



Vistas las actuaciones que se han ido sucediendo en el expediente 401/2024, tramitado para la contratación de las obras de rehabilitación de una vivienda unifamiliar entre medianeras para su transformación en un edificio plurifamiliar entre medianeras de 3 viviendas para destinarlas a vivienda de alquiler con fines sociales mediante el plan Recuperem Llars.

Resultando que se presentaron a la licitación dos Empresas: Construcciones y Reformas Eskuin S.L. y Aedificium Management S.L., siendo inicialmente la propuesta por la Mesa de Contratación la empresa Construcciones y Reformas Eskuin S.L.

Resultando que transcurrido el plazo que se señala en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la empresa propuesta no se presentó la documentación requerida y se manifestó la renuncia al contrato.

Visto que como consecuencia de ello la Mesa de Contratación propuso al siguiente licitador que era Aedificium Management S.L.

Resultando que por Aedificium Management S.L. tampoco se ha presentado la documentación requerida en el plazo estipulado, ni se ha manifestado excusa al respecto.

No habiendo mas licitadores a los que proponer por la Mesa,

RESUELVO,

Primero. Resolver la licitación para la contratación de las obras de rehabilitación de una vivienda unifamiliar entre medianeras para su transformación en un edificio plurifamiliar entre medianeras de 3 viviendas para destinarlas a vivienda de alquiler con fines sociales mediante el plan Recuperem Llars, por haber renunciado a la misma las empresas que presentaron oferta.

Segundo. Iniciar nuevo procedimiento para la licitación de las obras.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



